

## **SESIÓN ORDINARIA No. 065-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 03 de Febrero del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Regidor Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr. Víctor Sánchez

Vice Alcalde Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:32 p.m. y se reinicia a las 6:38 p.m.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 061-2025 del jueves 16 de enero de 2025

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 061-2025 DEL JUEVES 16 DE ENERO DE 2025.**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 062-2025 del lunes 20 de enero de 2025

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 062-2025 DEL LUNES 20 DE ENERO DE 2025.**

2. Acta Sesión Extraordinaria N° 063-2025 del jueves 23 de enero de 2025

### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2025 DEL JUEVES 23 DE ENERO DE 2025.**

3. Acta Sesión Ordinaria N° 064-2025 del lunes 27 de enero de 2025

### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 064-2025 DEL LUNES 27 DE ENERO DE 2025.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES**

1. MBA. Fátima Rosales Laguna – Directora Escuela Cleto González Víquez.  
Asunto: Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cleto González Víquez.
 

• <b>MARÍA SOTO JIMENEZ</b>	<b>CED: 2-0367-818 no vino</b>
• <b>FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA</b>	<b>CEDULA: 4-0149-0467 ok</b>
• <b>MELANIA SOTO VÍQUEZ</b>	<b>CEDULA: 1-0479-0189.ok</b>

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR FRANCISCO JAVIER MENA ZAMORA CEDULA: 4-0149-0467 Y LA SEÑORA MELANIA SOTO VÍQUEZ CEDULA: 1-0479-0189, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Sor Marta Magdalena Castro Murillo – Directora Colegio María Auxiliadora  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar marcha inaugural de 100 años de presencia educativa, el día 28 de febrero del 2025 [cmaheredia1@gmail.com](mailto:cmaheredia1@gmail.com) N° **0009-2025**

Sres.  
Concejo Municipal del Cantón de Heredia.  
Municipalidad de Heredia.  
Presente

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
24 ENE 2025  
Recibido por:   
CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277-6784

Estimados (as) señores (as):

La suscrita, **MARTA MAGDALENA CASTRO MURILLO**, portadora de la cédula de identidad número 2-0359-0770, **Directora del Colegio María Auxiliadora en Heredia** desde hace un año, me presento ante su autoridad para solicitar la colaboración para la siguiente actividad:

Este año nuestra **presencia educativa en Heredia está celebrando 100 años**, llegamos a esta hermosa Provincia un 16 de agosto de 1925, cuando se celebraban 100 años del patronazgo de la Virgen de la Inmaculada. Este año queremos inaugurar el inicio de nuestra celebración con una **Eucaristía en la Iglesia de la Inmaculada, concluida la Eucaristía hacer una marcha con la banda hacia el Colegio**. Todo esto con el fin de inaugurar el inicio de estas celebraciones, motivar a la comunidad Herediana y hacer crecer el sentido de pertenencia en nuestra Comunidad Educativa de la significatividad de esta celebración.

De acuerdo con la celebración, se tienen previsto la participación de nuestros estudiantes, padres de familia y quienes deseen acompañarnos, tenemos una población estudiantil de 260 estudiantes. Una vez llegados al Colegio se abre solemnemente un pequeño museo que estamos preparando para la ocasión, donde se recogen fotografías, reconocimientos, imágenes, escudos y otros implementos importantes que nos hacen volver a la historia. Los otros festejos se irán realizando durante el año lectivo, de forma especial en la semana del 11 al 16 de agosto a los cuales quedan cordialmente invitados a todas nuestras celebraciones, su presencia le dará realce a nuestra celebración.

Adjuntamos al final de la carta el logo que tenemos para nuestra festividad.

En ese sentido, agradezco puedan colaborar autorizando **el acompañamiento en el traslado de estudiantes por la Avenida 2, iniciando en la esquina suroeste de la Inmaculada, directo hacia nuestro Centro Educativo, son unos 600 metros.**

Así las cosas, agradezco acoger mi solicitud en relación con la siguiente información:

1. Día: **VIERNES 28 DE FEBRERO DEL 2025**  
Horario: **9:00 a.m. a 9:45 a.m.**  
Actividad: **Marcha inaugural de 100 años de presencia Educativa de las Hijas de María Auxiliadora en Heredia de la esquina suroeste de la Inmaculada por la Avenida 2 hasta el Colegio María Auxiliadora.**

Agradezco me puedan colaborar para realizar esta actividad. El Señor les bendiga abundantemente.  
Establezco como medio de notificación [cmaheredia1@gmail.com](mailto:cmaheredia1@gmail.com), teléfono 2237-0296 o mi número personal 87661680.

Cordialmente,

  
Sor M. Magdalena Castro Murillo  
Directora

 

El señor Presidente propone aprobar el cierre de vía como se indica el día 28 de febrero. Den salir en esquina sureste diagonal a la parroquia y frente a tribunales.

#### **ACUERDO 5.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA SOR MARTA MAGDALENA CASTRO MURILLO – DIRECTORA COLEGIO MARÍA AUXILIADORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CIERRE DE VÍA POR LA AVENIDA 2, INICIANDO DIAGONAL A LA ESQUINA SURESTE DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN HASTA EL COLEGIO MARÍA AUXILIADORA, QUE SON UNOS 600 METROS, EL 28 DE FEBRERO DEL 2025, DE LAS 9:00 A.M. A 9:45 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Pbro. Luis A. Herrera Z. – Cura Párroco – Parroquia Santa Marta de las Mercedes  
Asunto: Solicitud de permiso para cierre de calles durante las procesiones de Samana Santa. Tel. 2261-2905 N° 0010-2025

Texto de la solicitud:

Señores.

Concejo Municipal de Heredia.

Paz y bien. Por la presente me dirijo a ustedes para informarles sobre el recorrido de las procesiones durante la semana santa y para solicitarles el cierre de calles durante las procesiones los días 13 de abril domingo de ramos a las 9 y 15 am, iniciando en Urbanización Amaranto al final y dirigiéndose a calle principal hasta la iglesia. Miércoles santo, 16 de abril que es el vía crucis parroquial iniciando a la 6 y 15 pm en la capilla Santísima Trinidad por la calle principal hasta la capilla San Isidro.

Jueves 17 de abril (Jueves Santo) para la procesión del arresto del Señor, saliendo del parque la Urbanización claretiano no 1 hacia la Asilo de ancianos Casa Misol a las 9 y 30pm.

Viernes 18 de abril (Viernes Santo). A las 9 y 30 am procesión del encuentro saliendo de Asilo de Ancianos Casa Misol hasta el templo parroquial de Mercedes Norte. Y la procesión del Santo entierro saliendo del templo parroquial de Mercedes Norte a las 4:30pm hacia los semáforos, luego hacia la derecha hasta el cementerio y luego hasta el templo parroquial.

Sábado santo (19 de abril). Procesión de la soledad saliendo de la capilla San Isidro a las 4pm, hacia el templo parroquial de Mercedes Norte.

Domingo de resurrección ( 20 de abril). Saliendo del templo parroquial a las 11 y 15 am, hacia Barrio España (Bar España) luego hacia el Super Los Ángeles y hacia el templo parroquial.



El señor Presidente decreta un receso a partir de las 6:54 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7 p.m. Esto por cuanto se están presentando problemas técnicos con las trasmisión de la Sesión.

El señor Presidente indica que falta información, por tanto, se debe solicitar envíen la información faltante, como por ejemplo: horas de cierre y rutas exactas de cierre de vías, para conocerlo y aprobarlo como corresponde.

#### **ACUERDO 6.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PBRO. LUIS A. HERRERA Z. – CURA PÁRROCO – PARROQUIA SANTA MARTA DE LAS MERCEDES, PARA PERMISO DE CIERRE DE CALLES DURANTE LAS PROCESIONES DE SAMANA SANTA Y DADO QUE AÚN FALTA INFORMACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR SE ENVÍE LA INFORMACIÓN FALTANTE, COMO, POR EJEMPLO: HORAS DE CIERRE Y RUTAS EXACTAS DE CIERRE DE VÍAS, A FIN DE CONOCERLO Y APROBARLO COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de audiencia para presentación Informe de Labores 2024. **CARTA-MH-AMH-0071-2025**

#### Texto de la solicitud:

12 de febrero de 2025  
CARTA-MH-AMH-0071-2025

**Señores(as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia**

**ASUNTO: Solicitud de audiencia para presentación Informe de Labores 2024**

Estimados(as) señores(as):

Con fundamento en el Artículo 17, inciso m) del Código Municipal, les solicito audiencia en Sesión Solemne el día jueves 13 de marzo del 2025, a las 6:15 p.m. para conocer el Informe de Labores correspondiente al año 2024, en cumplimiento del punto g) del mencionado artículo, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldesa del Cantón Central de Heredia.

Por lo anterior, solicito valorar la posibilidad de realizar la Sesión Solemne en el Centro Cultural Omar Dengo en la fecha y hora indicada y tomar el acuerdo correspondiente a fin de que la administración realice los trámites de la publicación.

Atentamente,

**MII. Ángela Aguilar Vargas**  
Alcaldesa Municipal

El señor Presidente señala que de nuevo se decreta una interrupción por razones técnicas a partir de las 7:09 y se reinicia a las 7:25 p.m.

#### **ACUERDO 7.**

**VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EL DÍA JUEVES 13 DE MARZO DEL 2025, A LAS 6:15 P.M. PARA CONOCER EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES**

#### **1. Informe N° 23-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 08 de enero 2025 a las catorce horas con dos minutos.

##### **1. Remite: SCM-154-2024.**

Suscribe: Laura María Arce Chaves – Auxiliar Administrativa Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

Sesión N°: 323-2024.

Fecha: 12-02-2024.

Asunto: Remite DAJ-0025-2024 mediante el cual se brinda respuesta al Sr. Gerardo Mauricio Rojas Cartín, Gerente General de Correos de Costa Rica S.A. referente a solicitud de “exención al pago de parquímetros a los vehículos de dicha entidad y realicen la descarga de mercaderías y correspondencia.

Texto del Oficio DAJ-0025-2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR LA RESPUESTA AL PATENTE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 23-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR LA RESPUESTA AL PETENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

##### **2. Remite: SCM-155-2024.**

Suscribe: MBA. Mercedes Hernández Vargas – Alcaldesa Municipal a.i..

Sesión N°: 323-2024.

Fecha: 12-02-2024.

Asunto: Remite oficio DAJ-0003-2024 referente a consulta del Regidor Suplente Paulino Madrigal respecto a si la Comisión de Asuntos Jurídicos ya conoció el Proyecto de Ley 23.354. AMH-0128-2024. (REMITIR COPIA AL REGIDOR PAULINO MADRIGAL).

Texto de los Oficios DAJ-534-2023 y DAJ-155-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTA RESPUESTA AL SEÑOR PAULINO MADRIGAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 23-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTA RESPUESTA AL SEÑOR PAULINO MADRIGAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1648-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 050-2024.  
Fecha: 25-11-2024.  
Asunto: Remite ACE-0113-2024 mediante el cual, se refiere al caso de solicitud de traspaso de nicho No H-193 del Cementerio Central de Heredia, que se encuentra a nombre del Sr. Antonio Bogarín Camacho. AMH 1269-2024

Texto de los oficios ACE-113-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DONDE SE INDIQUE DE FORMA INDIVIDUALIZADA LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PRESENTAN ESTA SITUACIÓN; Y ADEMÁS PRESENTAR UN INFORME EN EL CUÁL SE REMITAN LAS DIFERENTES OPCIONES PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA; AMBOS INFORMES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 23-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DONDE SE INDIQUE DE FORMA INDIVIDUALIZADA LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE PRESENTAN ESTA SITUACIÓN; Y ADEMÁS PRESENTAR UN INFORME EN EL CUÁL SE REMITAN LAS DIFERENTES OPCIONES PARA SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA; AMBOS INFORMES EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 08 de enero 2025 a las catorce horas con dos minutos.

1. Remite: SCM-1412-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 043-2024.  
Fecha: 21-10-2024.  
Asunto: Remite DAJ-0308-2024 mediante el cual emite criterio del Exp. 23.766 “Reforma integral a la ley marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales ley No 9742 del 19 de noviembre 2019”. AMH-1116-2024.

Texto del Oficio DAJ-308-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-308-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**

**ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-308-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA CON LA INDICACION DE QUE SE APOYA EL PROYECTO QUE BUSCA MEJORAR EL MARCO REGULATORIO DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1413-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 043-2024.  
Fecha: 21-10-2024.  
Asunto: Remite DAJ-0307-2024 mediante el cual emite criterio del Exp. 24.230 “Reforma del artículo 32, de la ley No 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, denominada Ley Orgánica del Ambiente”. AMH-1117-2024.

Texto del Oficio DAJ-307-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-307-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN NUEVAMENTE, PARA QUE VALOREN CON MÁS DETALLE, YA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE ESTIMA QUE DEBERÍAN PRONUNCIARSE EN CONTRA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1450-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Sesión N°: 044-2024.  
Fecha: 28-10-2024.  
Asunto: Remite DAJ-0315-2024 referente a criterio sobre el texto sustitutivo del Exp. 23.639 “Ley de simplificación de licencias comerciales reforma de la ley No 7794 Código Municipal, de 30 de abril 1998 y sus reformas”. AMH-1118-2024.

Texto del Oficio DAJ-315-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE EL EXPEDIENTE DE PROYECTO FUE

ARCHIVADO CON N°17.658 POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE EL EXPEDIENTE DE PROYECTO FUE ARCHIVADO CON N°17.658 POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1496-2024.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 045-2024.  
 Fecha: 01-11-2024.  
 Asunto: Remite DAJ-0328-2024 referente a criterio del Exp. 23.446 “Ley para la regulación de los eventos masivos.” AMH-1193-2024.

Texto del Oficio DAJ-328-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-308-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-308-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1555-2024.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 047-2024.  
 Fecha: 11-11-2024.  
 Asunto: Remite oficio DAJ-0333-2024 referente a criterio del proyecto de ley del Exp. 24.294 “Ley que declara de interés público el desarrollo cultural y artístico del Conservatorio de Castilla”. AMH-1219-2024.  
 Texto del Oficio DAJ-333-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-333-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LOPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ 333 2024 SUSCRITO POR LA LICDA ANA YANCY LOPEZ VALERIO, ABOGADA MUNICIPAL, APOYANDO EL PROYECTO DE LEY, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA INTEGRAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1556-2024.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 047-2024.  
 Fecha: 11-11-2024.  
 Asunto: Remite oficio DAJ-0338-2024 referente a criterio sobre el texto dictaminado del Exp. No 23.777 “Reforma del artículo 71 del Código Municipal, ley No 7794 del 30 de abril 1998 y sus reformas”. AMH-1220-2024

Texto del Oficio DAJ-338-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-338-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ANA YANCY LOPEZ VALERIO – ABOGADA MUNICIPAL, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-338 2024 SUSCRITO POR LA LICDA ANA YANCY LOPEZ VALERIO, ABOGADA MUNICIPAL, APOYANDO EL PROYECTO DE LEY CON LAS RECOMENDACIONES LEGALES, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1557-2024.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Sesión N°: 047-2024.  
 Fecha: 11-11-2024.  
 Asunto: Remite oficio DAJ-0340-2024 referente a consulta institucional del texto actualizado de discusión del Exp. No 23.312 “Reforma a la Ley No 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover al acceso a vivienda para la clase media”. AMH-1221-2024.

Texto del Oficio DAJ-340-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE PROYECTO YA ES LEY DE LA REPÚBLICA N°10.538. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 24-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”*

El regidor Jorge Blanco señala: hay aspectos de forma que se deben corregir como:

acuerdo 1: RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-308-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL, Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA CON LA INDICACION DE QUE SE APOYA EL PROYECTO QUE BUSCA MEJORAR EL MARCO REGULATORIO DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL, Y TRASLADAR ESTE

OFICIO DE FORMA ÍNTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.  
Acuerdo No.2 – acoger oficio para que sea de Conocimiento el apoyo.

Punto No.5. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ 333 2024 SUSCRITO POR LA LICDA ANA YANCY LOPEZ VALERIO, ABOGADA MUNICIPAL, APOYANDO EL PROYECTO DE LEY, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA INTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO

Punto No.6. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL OFICIO DAJ 338 2024 SUSCRITO POR LA LICDA ANA YANCY LOPEZ VALERIO , ABOGADA MUNICIPAL , APOYANDO EL PROYECTO DE LEY CON LAS RECOMENDACIONES LEGALES, Y TRASLADAR ESTE OFICIO DE FORMA INTEGRA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO.

El Síndico Mauricio Vargas indica que es síndico independiente. Agrega que con respecto al punto 1 el hospedaje es importante y que los heredanos sepan que es una fuente de trabajo y con respecto al último punto sobre el tema del BANVHI, ojalá se llame para beneficiar al Cantón Central, porque entre la municipalidad, el BANVHI y la comunidad se puede hacer mucho en este tema, para dotar de vivienda digna a muchos ciudadanos.

El señor Presidente le agradece al regidor Blanco por hacer las correcciones y evacuar los proyectos de ley que vienen de la Asamblea. Hay un punto sobre la Ley de Ambiente, ya que le parece que el Concejo debe posicionarse en contra. Podría enviarse de nuevo a la comisión para que valoren con más detalle.

El regidor Jorge Blanco indica que el señor Presidente lo manifiesta muy bien. Se puede devolver a la comisión para analizar de forma más amplia, por tanto, se debe acoger las observaciones y se devuelve el punto 2.

Sería entonces, aprobar el informe No.24 con los cambios establecidos con excepción del punto 2 que se devuelve a la comisión.

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE PROYECTO YA ES LEY DE LA REPÚBLICA N°10.538. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **3. Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales**

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 13 de enero 2025 a las dieciséis horas con quince minutos.

1. Asunto: Audiencia con Andrea Martínez - Empresa "Entretenimiento Universal", junto con el Lic. Roger Zúñiga - Director Socioeconómico y Cultural, y Gestión Cultural, para análisis de posibles proyectos culturales con intérpretes, músicos, coros y puestas en escena.

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO MEDIANTE INFORME #07-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Audiencia con Roger Zúñiga - Director Socioeconómico y Cultural, para presentar proyectos de "Cosechas Heredianas" y "II Edición Exposición Nacional de Escultura" (Audiencias del 6 de noviembre)

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LOS ACUERDOS TOMADOS MEDIANTE INFORME #06-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1695-2024.  
 Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides.  
 Sesión N°: 052-2024.  
 Fecha: 02-12-2024.  
 Asunto: Solicitud dirigida al presidente de la República, para que inicie el estudio para la “promulgación de un reglamento a la Ley N° 7889 “Declaración de la Provincia de Heredia como Cuna de la Educación Costarricense”. N° 0140-2024

Texto de la nota suscrita por el Sr. Erick Bogarín con fecha de 25 de noviembre 2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA INICIATIVA DEL CIUDADANO.
- B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, INFORME DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PRESUPUESTARIO Y LOGÍSTICO, SI ES POSIBLE REALIZAR UNA SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DURANTE EL PRESENTE AÑO 2025, PARA CONMEMORAR LA DECLARATORIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN, CADA 22 DE NOVIEMBRE PARA TALES EFECTOS.
- C) ENVIAR COPIA DEL ACUERDO AL SEÑOR ERICK BOGARÍN.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales.”**

**ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA INICIATIVA DEL CIUDADANO.
- b. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE, INFORME DESDE EL PUNTO DE VISTA DE PRESUPUESTARIO Y LOGÍSTICO, SI ES POSIBLE REALIZAR UNA SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, DURANTE EL PRESENTE AÑO 2025, PARA CONMEMORAR LA DECLARATORIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA COMO CUNA DE LA EDUCACIÓN, CADA 22 DE NOVIEMBRE PARA TALES EFECTOS.
- c. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO AL SEÑOR ERICK BOGARÍN.  
 \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1731-2024.  
 Suscribe: Erick Francisco Bogarín Benavides.  
 Sesión N°: 054-2024.  
 Fecha: 09-12-2024.  
 Asunto: Propuesta de declaratoria de La Inmaculada Concepción como Patrona de la Provincia de Heredia, y la creación del Escudo, Bandera e Himno de esta. N° 0146-2024

Texto de la nota suscrita por el Sr. Erick Bogarín con fecha de 03 de diciembre 2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMARLE AL SEÑOR ERICK BOGARÍN, QUE DENTRO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES ABARCAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL CANTÓN Y EN EL MARCO DE SUS POTESTADES EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA, REALIZÓ LA DECLARATORIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN COMO PATRONA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PERO EL TEMA E INTERÉS DE LA SOLICITUD DE EXTENDERLO Y SE INCLUYAN LOS DEMÁS CANTONES QUE CONFORMAN LA PROVINCIA, EXCEDE DE LAS COMPETENCIAS LEGALES.
- B) CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL ESCUDO, BANDERA E HIMNO, SE TRATA DE UNA POTESTAD QUE NO ESTÁ DADA AL GOBIERNO LOCAL DE UN CANTÓN, POR LO QUE NO PROCEDE LA GESTIÓN POR EXCEDER LAS COMPETENCIAS LEGALES MUNICIPALES.
- C) TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ERICK BOGARÍN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA - ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales.”*

**ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INFORMARLE AL SEÑOR ERICK BOGARÍN, QUE DENTRO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES ABARCAN LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL CANTÓN Y EN EL MARCO DE SUS POTESTADES EL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA, REALIZÓ LA DECLARATORIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN COMO PATRONA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, PERO EL TEMA E INTERÉS DE LA SOLICITUD DE EXTENDERLO Y SE INCLUYAN LOS DEMÁS CANTONES QUE CONFORMAN LA PROVINCIA, EXCEDE DE LAS COMPETENCIAS LEGALES.**
- b. **CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL ESCUDO, BANDERA E HIMNO, SE TRATA DE UNA POTESTAD QUE NO ESTÁ DADA AL GOBIERNO LOCAL DE UN CANTÓN, POR LO QUE NO PROCEDE LA GESTIÓN POR EXCEDER LAS COMPETENCIAS LEGALES MUNICIPALES.**
- c. **TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ERICK BOGARÍN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE HEREDIA - ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1790-2024.

Suscribe: Omar Brenes Arroyo – Presidente Asociación Sinfónica de Heredia.

Sesión N°: 056-2024.

Fecha: 16-12-2024.

Asunto: Remite ocho copias físicas de producción discográfica 2024 “Tocatas, entre Vapores, Pájaros y Tambores”. [info@sinfonicadeheredia.com](mailto:info@sinfonicadeheredia.com) ASH-161-2024.

Texto de la nota ASH-161-2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AGRADECER A LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, EL ESTIMABLE ENVÍO DE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA, SIGNIFICANDO UN GRAN APORTE A LA CULTURA.
- B) INFORMAR A LOS SEÑORES REGIDORES QUE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA 2024: "TOCATAS, ENTRE VAPORES, PÁJAROS Y TAMBORES", SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN VERSIÓN DIGITAL, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://open.spotify.com/intl->

[es/album/of2biasb9zpxraj2awpue5](#) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales.”*

**ACUERDO 20.**

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. AGRADECER A LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, EL ESTIMABLE ENVÍO DE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA, SIGNIFICANDO UN GRAN APORTE A LA CULTURA.
- b. INFORMAR A LOS SEÑORES REGIDORES QUE LA PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA 2024: "TOCATAS, ENTRE VAPORES, PÁJAROS Y TAMBORES", SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN VERSIÓN DIGITAL, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://open.spotify.com/intl-es/album/of2biasb9zpxraj2awpue5>

\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el jueves 09 de enero del 2025 a las catorce horas con veintiséis minutos.

**ARTÍCULO I: ANÁLISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1791-2024  
Suscribe: Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva  
Fecha: 16-12-2024  
Sesión: 056-2024  
Asunto: Respetuoso llamado al Sr. Edgar Allan Benavides Vílchez, Gerente General ESPH S.A.JD-196-2024. rmontero@Esph-sa.com

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: A) DEJAR DE CONOCIMIENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 21.**

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1792-2024  
Suscribe: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia  
Fecha: 16-12-2024  
Sesión: 056-2024  
Asunto: Respuesta a canalización de aguas en Barreal, mismo que está incluido en el oficio CCDRH-426-2024 enviado al Concejo para su aprobación. sfuentes@ccdrheredia.go.cr CCDRH-455-2024.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE, DE PREVIO A

REALIZAR ESTA OBRA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS, COORDINE DICHO TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ALCALDÍA.

- B) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUANDO SE REALICE LA VISITA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE MEJORA EN LA PLAZA DE DEPORTES SE COORDINE CON LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS DE ALTO ALCANCE EN EL SECTOR OESTE DE LA PLAZA.
  - C) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.
- APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 22.**

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE, DE PREVIO A REALIZAR ESTA OBRA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS, COORDINE DICHO TRABAJO CON LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ALCALDÍA.
- b. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUANDO SE REALICE LA VISITA PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE MEJORA EN LA PLAZA DE DEPORTES SE COORDINE CON LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA LA COLOCACIÓN DE LUMINARIAS DE ALTO ALCANCE EN EL SECTOR OESTE DE LA PLAZA.
- c. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Remites: SCM-1793-2024  
Suscribe: Flor Villegas Rodríguez-Vocal I Junta Directiva  
Fecha: 16-12-2024  
Sesión: 056-2024  
Asunto: Espacios Palacio de Los Deportes. CCDRH-456-2024

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) CONVOCAR A AUDIENCIA PARA EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2025, A LAS 03:00 P.M. EN SALA DE COMISIONES, A LA SEÑORA ALCALDESA ANGELA AGUILAR VARGAS, KIMBERLY VILLALOBOS DÍAZ, ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES EL SEÑOR STEVEN GOMEZ, PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SCM-1793-2024 Y CCDRH-0456-2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 23.**

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A AUDIENCIA PARA EL DÍA 28 DE ENERO DEL 2025, A LAS 03:00 P.M. EN SALA DE COMISIONES, A LA SEÑORA ALCALDESA ANGELA AGUILAR VARGAS, KIMBERLY VILLALOBOS DÍAZ, ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y AL PRESIDENTE

**DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES  
EL SEÑOR STEVEN GOMEZ, PARA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS  
DOCUMENTOS SCM-1793-2024 Y CCDRH-0456-2024. ACUERDO  
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1794-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 16-12-2024  
Sesión: 056-2024  
Asunto: Remite DAJ-0379-2024 referente a autorización firma Convenio de Préstamo a Uso Título Precario entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Vecinos Unidos de la Urbanización Las Mercedes, Mercedes Sur. AMH-1372-2024

Texto del documento:

“...”

Texto del Convenio:

**PROYECTO DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y A TÍTULO PRECARIO DE ÁREAS  
PUBLICAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA  
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS URBANIZACIÓN LAS MERCEDES-MERCEDES  
SUR**

Entre nosotros, **Ángela Aguilar Vargas**, cédula de identidad 9-0091-0602, vecina de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón de Heredia, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho, juramentada en la Sesión Extraordinaria N°001-2024, celebrada el día 01 de mayo 2024, debidamente publicado en el Alcance No 61 del Diario Oficial La Gaceta No 55, del viernes 22 de marzo 2024, con suficientes facultades para este actuar en nombre de **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y **Hilda Arias Murillo**, mayor, casada, ama de casa, vecina de vecina de Urbanización La Mercedes, casa número 25, Mercedes Sur Heredia, cédula de identidad 2-0281-1312, actuando en su condición de **Presidente** con facultades de Apoderada General de la **ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS URBANIZACIÓN LAS MERCEDES-MERCEDES SUR (AVECUMES)** con representación judicial y extrajudicial, inscrita al tomo 142, folio 251, asiento 61853 del Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que a efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de DINADECO; en adelante **LA ASOCIACIÓN**, hemos resuelto en celebrar el presente convenio de administración de áreas públicas en la Urbanización Las Mercedes.

**JUSTIFICACIÓN**

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en apego a lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consciente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales están, el tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la promoción de la cultura, el fomento del deporte, la construcción y el mantenimiento de las áreas públicas comunes, y en general las necesidades de recreación de los habitantes del cantón.

En ese orden de ideas la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de préstamo de administración las áreas públicas que están bajo su titularidad, con el propósito de generar condiciones facilitadoras del desarrollo social de la comunidad, crear un clima que favorezca nuevos valores hábitos y actitudes en la población a partir de un proceso de participación comunal. De esta forma y con el fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público y el mantenimiento práctico y eficaz de las áreas públicas, la Municipalidad del Cantón de Heredia decidió dar en préstamo a favor de la Asociación los inmuebles demaniales; Finca número 097990, finca número 103239, finca número 106353 y la finca número 106351, ubicados en la Urbanización Las Mercedes en Mercedes Sur, con el objetivo de que los administren y brinden mantenimiento con recursos propios, recursos municipales y/o recursos donados, que les permita realizar mejoras y brindar acondicionamiento a los edificios ahí construidos y las áreas verdes, en beneficio de la comunidad. Consecuentemente, el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** La Municipalidad del Cantón de Heredia es propietaria de los siguientes inmuebles: **1) Inmueble** inscrito bajo el número de matrícula **4-097990-000**, sito en el **Distrito de Mercedes del Cantón de Heredia**, con una medida de **1155m<sup>2</sup>**, cuyos linderos son: Norte: Río Burio, Sur: Lote A y resto, Este: Emilce Rojas Salazar y Oeste: Municipalidad de Heredia y otro; con plano catastrado número **H-0421712-1981**, con naturaleza “LOT E B terreno destinado a parque”. Actualmente se encuentra en ella un Salón Multiusos, Cancha Multiusos y una Capilla. **2) Inmueble** inscrito bajo el número de matrícula **4-103239-000**, sito en el **Distrito de Mercedes del Cantón de Heredia**, con una medida de **1148.57m<sup>2</sup>**, cuyos linderos son: Norte: Municipalidad de Heredia-Río Borio, Sur: Calle Pública, Este: lotes 5 4 3 2 1 y Marta Zamora Q y Oeste: Lotes 6 7 8 9 10 11; con plano catastrado número **H-471744-1982**, con naturaleza “terreno destinado a zona de juegos de acera”. En la actualidad está destinado a parque infantil. **3) Inmueble** inscrito bajo el número de matrícula **4-106353-000**, sito en el **Distrito de Mercedes del Cantón de Heredia**, con una medida de **127.85m<sup>2</sup>**, cuyos linderos son: Norte: lote 9, Sur: futura acera, Este: zona de juegos y Oeste: Municipalidad de Heredia con plano catastrado número **H-0493901-1983** con naturaleza “terreno para construir”, en el tiempo actual está destinado a parque infantil. **4) Inmueble** inscrito bajo el número de matrícula **4-106351-000**, sito en el **Distrito de Mercedes del Cantón de Heredia**, con una medida de **129.85 m<sup>2</sup>**, cuyos linderos son: Norte: lote 8, Sur: lote 10, Este: zona de juegos y Oeste: Municipalidad de Heredia con plano catastrado número **H-0493900-1983** con naturaleza “terreno para construir”, en el cual actualmente es zona de parque.

**SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD**, al amparo de lo establecido en el numeral 154 de la Ley General de la Administración Urbana, otorga a favor de **LA ASOCIACION** en administración y a título precario de las áreas públicas indicadas en la cláusula anterior, destinados a salón Multiusos cancha multiusos, capilla y zona de parques, por lo que las propiedad absoluta de los bienes se mantiene a favor de **LA MUNICIPALIDAD**. Este préstamo no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por **LA MUNICIPALIDAD** referente a su mantenimiento y uso, para lo cual cualquier obra que deba efectuar **LA ASOCIACION** o el GOBIERNO LOCAL con sus recursos, deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**TERCERA:** El uso de los inmuebles por parte de **LA ASOCIACIÓN** será únicamente para actividades en beneficio de la comunidad y el interés público, pudiendo desarrollar proyectos compartidos con otras instituciones para aprovechamiento de los grupos organizados comunales o aquellas que legalmente se puedan generar a través del préstamo del Salón Comunal, la cancha multiuso y la capilla, para lo cual podrá solicitar una cuota para el mantenimiento y demás necesidades de estos inmuebles, tales como el pago de los servicios públicos, vigilancia, mantenimiento y reparaciones. No se autoriza en los inmuebles en préstamo, la realización de actividades bailables o festivas que incluyan el consumo o venta de bebidas alcohólicas o drogas, un nivel de ruido que perturbe a los vecinos del lugar, por lo que resulta estrictamente prohibido las presentaciones musicales tales como Mariachis, Tríos, Discomóviles, cantantes o agrupaciones musicales, karaokes o cualquier otra actividad de esta naturaleza; así como animadores de eventos que solos o en forma participativa con los invitados, generen un nivel de contaminación sónica que perturbe el ambiente sano y ecológicamente equilibrado del lugar, debiendo considerar su uso dentro de un horario diurno únicamente.

**CUARTA: LA ASOCIACIÓN** no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dichas áreas. Asimismo, las mejoras realizadas en los inmuebles dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico pasaran a formar parte integral del área otorgada en préstamo.

**QUINTA:** En caso de que **LA ASOCIACIÓN** desee realizar una obra dentro de las áreas dadas a préstamo deberá obtener previamente el permiso municipal por medio de la Dirección de Inversión Pública, debiendo ser compatibles con la naturaleza del inmueble; para los efectos, **LA ASOCIACIÓN** correrá con todos los gastos respectivos. Por lo que, no se creara relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre los trabajadores que contrate **LA ASOCIACIÓN** para realizar dichas labores y **LA MUNICIPALIDAD**. Tampoco se generará ninguna relación laboral o civil con los empleados que **LA ASOCIACIÓN** contrate para el mantenimiento del salón citado. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de **LA ASOCIACIÓN**.

**SEXTA: PLAZO:** El presente préstamo de uso es por un plazo de TRES AÑOS, prorrogable por periodos iguales de conforme lo disponga el Concejo Municipal. Sin embargo, por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si **LA ASOCIACIÓN** incumple esta relación

jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el ente municipal rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Además, el Gobierno Local tiene absoluta potestad de revocar este préstamo en cualquier momento cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen, y sin responsabilidad alguna. La Administración municipal podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble de acuerdo con su naturaleza.

**SEPTIMA: VIGENCIA:** El presente convenio no constituye obligación sinalagmática y adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de la municipalidad deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar su ejecución apegado estrictamente a la normativa vigente y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

**OCTAVA:** Las personas designadas a la fiscalización del presente convenio, tendrán como responsabilidad su coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento. Para ello, se designa a las siguientes personas que a continuación se detallan:

Por parte de **LA MUNICIPALIDAD** se nombra al Ingeniero (a) de Proyectos Municipal. En ausencia del Ingeniero (a), las responsabilidades de fiscalización las ejercerá la persona que ostente el cargo de jefe de la Dirección de Inversión Pública, de modo que vele por que los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra, esto sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan a la Auditoría Interna Institucional y la Contraloría General de la República.

Por parte de **LA ASOCIACIÓN** designa como Fiscalizador a quien ocupe el cargo de presidente.

**NOVENA:** La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Alcaldía Municipal, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros norte de los Tribunales de Justicia de Heredia.

La **ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS URBANIZACIÓN LAS MERCEDES-MERCEDES SUR (AVECURMES)** señala para atender notificaciones el domicilio de su presidente, sito en Urbanización Las Mercedes, casa # 25 Mercedes Sur, Heredia. Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de este convenio.

**DÉCIMA: ESTIMACIÓN.** Por la naturaleza del presente convenio su cuantía es inestimable.

**DÉCIMA PRIMERA: LEGITIMACIÓN.** El Concejo Municipal de Heredia en Sesión ....., artículo ....., celebrada el ..... de dos mil veinticuatro, transcripción de acuerdo ....., autorizó a la Alcaldesa Municipal a suscribir el presente convenio de préstamo. Por su parte, **LA ASOCIACIÓN** autorizó mediante sesión xxxx la firma del presente convenio de préstamo.

Conformes a lo convenido, firmamos en dos tantos con igual valor legal en la ciudad de Heredia el día xx de 2024.

**Ángela Aguilar Vargas**  
ALCALDESA  
Municipalidad de Heredia

**Hilda Arias Murillo**  
PRESIDENTE  
Asociación de Vecinos Unidos Urbanización  
Las Mercedes- Mercedes Sur

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) APROBAR CONVENIO DE PRÉSTAMO A USO TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, MERCEDES SUR.
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO A USO TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES MERCEDES SUR.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR CONVENIO DE PRÉSTAMO A USO TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, MERCEDES SUR.**
- b. **AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO A USO TÍTULO PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS DE LA URBANIZACIÓN LAS MERCEDES MERCEDES SUR.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1795-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha:16-12-2024  
 Sesión:056-2024  
 Asunto: Remite DAJ-0383-2024 mediante el cual emite criterio sobre la solicitud de la ADI de Guararí, respecto a la administración del Salón Comunal, una vez construido por el municipio. AMH-1381-2024. ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.

Texto del documento:

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ, EL INFORME TÉCNICO DAJ-0383-2024, PARA SU CONOCIMIENTO Y SU INFORMACIÓN.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE PUNTO 5 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE SE PROCEDA A CORREGIR LA REDACCIÓN DEL MISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1796-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 16-12-2024  
 Sesión: 056-2024  
 Asunto: Remite TH-373-2024 mediante el cual, remite Propuesta del Plan de empleo Público, según lo establecido en la ley No 10159- Marco de Empleo Público. AMH-1383-2024.

Texto del documento:

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ANALIZÓ Y SE APROBÓ EN LA SESIÓN NÚMERO 42 DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTENIDO DENTRO DEL INFORME NÚMERO 047.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”*

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE**

**ANALIZÓ Y SE APROBÓ EN LA SESIÓN NÚMERO 42 DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTENIDO DENTRO DEL INFORME NÚMERO 047. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1844-2024  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 23-12-2024  
 Sesión: 057-2024  
 Asunto: Remite CFU-347-2024 mediante el cual reporta lo actuado en el parque 82271 de Los Lagos, de acuerdo a solicitud del Sr. Rafael Madrigal. AMH-1404-2024.

Texto del documento:

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO.  
 B) CON BASE EN LA SOLICITUD PLANTEADA REFERENTE AL PARQUE 82271 DE LOS LAGOS, COMUNICAR AL SEÑOR RAFAEL MADRIGAL MESÉN EL INFORME TÉCNICO SOBRE LA INSPECCIÓN REALIZADA, OFICIO CFU-347-2024, QUE CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DE SU DENUNCIA.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 049-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

El señor Presidente señala que con respecto al punto 5 sobre convenio de Uso de Salón de la ADI de Guararí, consulta para ver cómo está el proceso.

La regidora Lilliana Jiménez indica que se ha visto en dos sesiones, pero solicita que el punto 5 sea devuelto para corregir la redacción.

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 049-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. DEJAR DE CONOCIMIENTO.  
 b. CON BASE EN LA SOLICITUD PLANTEADA REFERENTE AL PARQUE 82271 DE LOS LAGOS, COMUNICAR AL SEÑOR RAFAEL MADRIGAL MESÉN EL INFORME TÉCNICO SOBRE LA INSPECCIÓN REALIZADA, OFICIO CFU-347-2024, QUE CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DE SU DENUNCIA.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. MBA. José Pablo Quesada Castro - Presidente Municipal  
 Asunto: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 06 de febrero del 2025.

Texto de la Moción:

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.  
 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de febrero del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
1. Francine Hidalgo Trejos  
 Asunto: solicitud de audiencia para tratar el tema del proyecto “Bulevar Heredia por media calle” y los argumentos de oposición de la comunidad herediana.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

La Presidencia señala que tenemos gran cantidad de temas para audiencias. En este caso, llegó el 20 de noviembre del año anterior y por cantidad de temas se lleva una lista. No obstante se le puso un recurso de amparo a su persona por no cumplir esta. Esta moción responde al proceso para cumplir con la respuesta y que se ha aprobado llevar y por tanto, pide de esta manera dar el espacio para poder escucharles según la solicitud y lo que establece el Código por temas de urgencia y tiempos.

**ACUERDO 26.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN, A FIN DE ENTRAR AL ANÁLISIS DEL FONDO DE LA MISMA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor José Daniel Berrocal señala que se le hizo llegar el cambio de fecha para el 20 de febrero, ya que no pueden cumplir para la fecha propuesta.

El señor Presidente indica que no le ha llegado ninguna comunicación para cambio de fecha.

El síndico Mauricio Vargas señala que sería importante conocer ese recurso y la respuesta. Considera que 15 minutos para un tema tan importante es poco tiempo, de ahí que se debería dar más tiempo por ser tan larga. Podría ser que se dé tiempo. Es bueno que la gente sepa de esa audiencia, ya que hay muchas inquietudes con ese bulevar. Indica que está renunciando al PLN y comunica que no formará más parte de la fracción, pero seguirá velando por su comunidad.

La Licda. Priscila Quirós indica: Como explicó el presidente del Concejo Municipal, se presentó un recurso de amparo y la municipalidad tuvo que contestarlo específicamente como lo señala el señor síndico, es por un tema de falta de respuesta. Porque estaban pidiendo que se les diera una audiencia para exponer las razones por las cuales no se comparte, el tema del desarrollo del Boulevard.

Las sesiones no se agendan de manera inmediata, sino que las sesiones de los jueves se van revisando de acuerdo al tema de la prioridad. El tema con este caso concreto es que la presidencia ya informó y estos informes son informes que se dan bajo juramento como funcionarios públicos. Ya se informó a la sala constitucional, que se va a dar audiencia, no solamente se les respondió y se les indicó, la disculpa por la omisión, sino que se le va a dar audiencia aquí en el Concejo Municipal y que la moción estaría siendo sometida a votación ante el Concejo Municipal para el 6 de febrero, entonces, el Concejo Municipal no puede o no debe, denegarles esa posibilidad, salvo que las personas, por supuesto, si ellos dijeran el día de hoy por escrito que no pueden presentarse el día jueves 6, pues es comprensible puede ser cualquier persona es convocada a comisión e informa más bien con antelación que no puede venir, pues replantea la moción y se agenda para otra persona. La sesión extraordinaria incluso se aprovecha más los recursos porque no se viene aquí, en que se presenten las personas que son convocadas, lo importante es que, también la municipalidad puede tener un respaldo de por qué no se está dando la audiencia ya para esta semana, porque entre más pronto se dé, pues mucho mejor para el derecho que ellos están solicitando. Ahora, si ellos dicen que este jueves no pueden venir.

¿Quiénes son ellos? La persona que solicita con su derecho en nombre del comité cívico, no hay ningún problema si lo pone por escrito. Si manda un correo electrónico, las comunicaciones ahora son muy rápidas y es también válido un correo electrónico y le solicita al presidente que no puede venir este 6 como se está planteando en la sesión, pues el Concejo puede replantearse y se lo asigna a otra persona interesada.

Entonces es, en ese escenario, porque cuando la sala diga de la sesión extraordinaria, ustedes van a tener encima todas las sesiones de rendición de cuentas, más la de aquí van a tener a los señores pendientes, entonces, por eso es que hay que hacer las cosas en orden, no es para denegarles, está la puerta abierta, legalmente las herramientas dispuestas y las comunicaciones que se pueden hacer de manera inmediata, por los correos oficiales.

El regidor Jorge Blanco señala: En el salón municipal hace algunos minutos el señor Manrique Álvarez me comentó de la dificultad de asistencia el jueves. Lo menciono con total transparencia y me parece que también hay un tema de responsabilidad de este Concejo en relación, justamente lo que indicaba Priscila, si las personas que solicitaron audiencia no asistieran el próximo jueves, nosotros debemos velar por el pago, por ejemplo, de unas dietas a una sesión que evidentemente puede ser que no se realice en ese sentido. Yo sí llamo a la reflexión en ese sentido y le solicitaría muy respetuosamente a la

presidencia de este Concejo que se nos otorgue como fracción del partido Progreso Social Democrático, un receso de 10 minutos para aclarar algunas de las dudas que han surgido en relación a este tema. Gracias buenas noches.

Rec. LA Presidencia decreta un receso a partir de las 8:06 p.m. y se reinicia a las 8:15 p.m.

Seguidamente el señor Presidente indica que se le ha hecho entrega de un documento que presenta la señora Francini Hidalgo para que se cambie la fecha de la audiencia en la moción.

El regidor Jorge Blanco señala: Al menos yo me vengo enterando del amparo que se presentó y que es importante y quiero que conste en actas que en la discusión que tuvimos en el salón adjunto de este Concejo se nos comentó que la moción que presenta el señor presidente es en respuesta a este amparo y creo que hay una fecha que la planteó el compañero José Daniel, que es el 20 de febrero. Sé que el Código Municipal cambió y que se establece que es para temas de urgencias que debe atender, las sesiones extraordinarias y que por ese fin tal vez no se no se pueda programar esa fecha para el 20, pero yo quisiera que discutiéramos y valoráramos como Concejo Municipal esa posibilidad, o al menos que aquí se viertan unos criterios de por qué no el 20, si esa fecha fue manifestada por lo que indicó el compañero José Daniel y de antemano agradecer mucho el replanteamiento que hace la presidencia, entendiendo que nosotros nos debemos a todos los ciudadanos sin importar las posiciones que hayan, de un lado o del otro, porque al final de cuentas creo que Heredia necesita avanzar, pero en consenso.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta: “con independencia del derecho que tienen las personas de pedir una audiencia, de mandar una carta, de tener su derecho de respuesta, lo primero que quiero decir es que si el día de hoy se rechaza la moción propuesta por la presidencia, porque ya doña francine está presentando en su documento, que es público, será público porque constará en el acta escaneado, por eso digo su nombre y por eso digo que tiene todo su derecho también.

Se estará replanteando la fecha y es importante que mañana mismo se le informe a la sala constitucional por parte del señor presidente del Concejo municipal que sometió a votación de este Consejo Municipal la propuesta de sesión para el día 6 que traía esa moción y que se recibió sobre la marcha de la propia sesión, una nota donde las personas dicen que no se puede presentar en esa fecha, eso para resguardar, no solo el señor presidente, sino la municipalidad también, en el sentido de que no se le miente a la administración de Justicia, nunca no se le debe mentir y cuando se le indica algo es porque se va a cumplir, entonces hay que decirle a la administración de Justicia, por qué no se estaría cumpliendo, es un número 2 con respecto a la fecha que están proponiendo.

Esto tiene una explicación de por qué no se debería agendar, salvo que ustedes agenden sesiones. Posiblemente todo el mes de febrero y van a tener también todo el mes de marzo extraordinarias, pero eso es un tema que ustedes ponderan las sesiones extraordinarias.

Se pueden agendar con antelación, como por ejemplo la de la sesión de la rendición de cuentas de la señora alcaldesa, que se va a hacer el 13 de Marzo, que se está haciendo con suficiente antelación por la logística, pero son cesiones no pagas.

Todas las sesiones que se agenden con antelación de acuerdo a la reforma del Código Municipal, son sesiones no pagas. Las únicas sesiones extraordinarias pagas son aquellas en las cuales se conocen asuntos que no se pudieron conocer o no se podrían conocer en la ordinaria siguiente. Este tema, por ser amplio, no se ha traído un lunes, sino que la idea es presentarlo en una sesión de jueves. Pero entonces ahí es donde ustedes podrán valorar si la agenda antes de hoy para una sesión para el 27, para el 20 o cualquier otra fecha, sería en una sesión no paga, si no tendrían que replantearse y revisar los horarios y también las solicitudes, porque esto no es sólo por el pago o no pago.

Doña Flory y don José Pablo les pueden informar a ustedes de la cantidad de solicitudes de sesión, que tienen ellos en este momento en la Secretaría de audiencias que pide la gente, entonces también esto hace que tengamos que mover a los que ya estaban en fila, esperando una audiencia, entonces son temas importantísimos que se han mencionado que quieren traer al Concejo Municipal. Esa es la explicación regidor.

El señor Presidente señala: “antes de la votación, compañeros, me gustaría solicitar una alteración del orden del día rápidamente, para que podamos conocer el documento que presenta la señora Francini para que quede en actas también.

La Presidencia solicita alterar el orden del día para conocer el documento presentado.

**ACUERDO 27. ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA FRANCINI HIDALGO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Francini Hidalgo – Comité Cívico Herediano
- Asunto: Cambio de fecha de audiencia que se propone para el día 6 de febrero, y en su lugar se realice después del 13 de febrero del 2025.

**Texto de la nota:**

Señores  
Concejo Municipal  
Heredia  
Atención: Sr. José Quesada  
Presidente Municipal  
De acuerdo a su moción para agendar la audiencia extraordinaria que solicitamos desde el 20 de noviembre de 2024, y que usted acaba de presentar al Concejo Municipal para realizarse el día 6 de febrero, solicitamos se traslade la fecha para después del 13 de febrero del 2025 ya que se nos hace imposible para la fecha propuesta.  
Atentamente,  
Francini Hidalgo  
Comité Cívico Herediano

El regidor José Daniel Berrocal indica que le parece que podría ser para jueves 13 y jueves 27.

El señor Presidente indica que 13, 20 y 27 y para el 13 la Alcaldía propuso una reunión ciudadana.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:31 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:43 p.m.

El señor Presidente indica que la sesión se puede movilizar para el jueves 20 de este mes, según el análisis y lo acordado en el receso.

**ACUERDO 28.**

**ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:**

**1. FRANCINE HIDALGO TREJOS**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA TRATAR EL TEMA DEL PROYECTO “BULEVAR HEREDIA POR MEDIA CALLE” Y LOS ARGUMENTOS DE OPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDIANA.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

- 2. MBA. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de marzo del 2025.

**Texto de la Moción:****Considerando:**

1. Que de conformidad con la Reforma al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, artículo 6 inciso d), publicado en La Gaceta no. 74 del viernes 28 de abril de 2023, se debe convocar a Sesión extraordinaria solemne el jueves siguiente a la sesión de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal para que expongan su visión política.

**Artículo 06.—Planteamiento de Visión Política.**

Sesiones del primero de mayo e Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal.

- A. El Concejo Municipal Sesionará 01 de mayo conforme al Artículo 05 del Reglamento, en la sala de Sesiones Alfredo González Flores.
- B. La Sesión del Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal será solemne y se realizará según el Artículo 17, inciso G) del Código Municipal.
- C. Las Sesiones de Rendición de Cuentas se realizarán en el recinto en el que la Alcaldía Municipal proponga al Concejo Municipal en la moción de convocatoria.

D. El jueves siguiente a la Sesión de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal se realizará Sesión solemne extraordinaria para realizar exposición de la visión política de las fracciones municipales, en la sala de sesiones Alfredo González Flores.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Solemne Extraordinaria, el jueves 20 de marzo del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:
  1. Exposición de la visión política de las fracciones municipales, en la sala de sesiones Alfredo González Flores.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

El señor Presidente señala que es responsabilidad tener y realizar una sesión de rendición de cuentas del Concejo, ya que así lo estipula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal. La idea es convocar y preparar esta sesión para el 20 de marzo.

**ACUERDO 29.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 30.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: EXPOSICIÓN DE LA VISIÓN POLÍTICA DE LAS FRACCIONES MUNICIPALES, EN LA SALA DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Jorge Blanco Chan, José Daniel Berrocal, Marlon Obando, Roxana Arias, Lilliana Jiménez, Esteban Venegas – Regidores  
Asunto: Moción para el fortalecimiento y/o creación de una campaña contra la agresión hacia la mujer.

**Texto de la moción:**

**MOCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LA AGRESIÓN HACIA LA MUJER**

**REGIDOR PROPONENTE:**

Jorge Blanco Chan  
Jose Daniel Berrocal Miranda  
Marlon Obando Juarez  
Roxana Arias Ramirez  
Liliana Jimenez Barrientos  
Esteban Venegas Murillo

**CONSIDERANDO:**

1. Que la violencia contra la mujer es una problemática social que requiere una respuesta firme y coordinada por parte de las instituciones gubernamentales y la sociedad en general.
2. Que en las últimas semanas se ha observado un preocupante aumento en los casos de agresión hacia las mujeres en el cantón de Heredia, lo cual representa una amenaza para la seguridad y bienestar de las ciudadanas.
3. Que el Gobierno Local, como representante de la comunidad, tiene la responsabilidad de promover y fortalecer estrategias de prevención, sensibilización y acción contra este flagelo.
4. Que la educación y concientización sobre la violencia de género son herramientas fundamentales para erradicar la problemática y fomentar una cultura de respeto e igualdad.
5. Que el artículo 10 del Código Municipal establece la obligación de los gobiernos locales de velar por la seguridad y bienestar de sus habitantes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Instar a la Administración Municipal a fortalecer y/o duplicar las acciones y esfuerzos en la campaña de prevención y concientización contra la violencia hacia la mujer, mediante

estrategias de difusión en redes sociales, capacitaciones, talleres comunitarios y alianzas con instituciones especializadas en la materia.

2. En caso de que no exista una campaña activa al respecto, instar a la Administración Municipal a crear una nueva estrategia de sensibilización y prevención, dirigida a la comunidad en general, con especial énfasis en la educación de niños, jóvenes y hombres en el respeto y la equidad de género.

3. Coordinar con la Policía Municipal, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y otras organizaciones pertinentes para reforzar la seguridad y protección de las víctimas de violencia en el cantón.

4. Solicitar a la Administración Municipal un informe sobre las acciones tomadas en relación con esta problemática en los últimos dos años, así como las proyecciones y recursos destinados para futuras iniciativas.

5. Publicar y promover esta iniciativa en los canales de comunicación del Gobierno Local para incentivar la participación ciudadana y la denuncia de casos de violencia.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Heredia, a los 31 días del mes de enero de 2025.

El regidor Esteban Venegas justifica la moción y señala: Hoy me dirijo a ustedes con un propósito claro y urgente, fortalecer y consolidar una campaña contra la agresión hacia la mujer y nuestro cantón de Heredia. La violencia de género no es un problema lejano ni ajeno. Es una realidad que afecta a muchas mujeres en nuestra comunidad, dejando cicatrices físicas y emocionales, rompiendo familias y poniendo en riesgo la vida de nuestros ciudadanos. En las últimas semanas hemos visto un momento preocupante en los casos de violencia contra la mujer y nuestro cantón. No podemos ser indiferentes ante esta situación, como representantes de la comunidad, tenemos la responsabilidad de tomar acción. Nuestra moción busca precisamente eso, reforzar y si es necesario, crear una estrategia integral. Prevención y concientización proponemos el uso de redes sociales, talleres comunitarios y alianzas con instituciones especializadas para educar a la población y prevenir la violencia desde sus raíces.

Es vital que esta iniciativa no se quede sólo en palabras, sino que se traduzca en acciones concretas y mediables. No podemos permitir que el silencio o la falta de estrategias perpetúen la violencia. Esto no es un tema de ideología ni de colores políticos, es una causa humanitaria. Una necesidad social de proteger nuestras mujeres y es proteger a nuestras familias, a nuestras comunidades y nuestras futuras generaciones. Los invito a sumarse a este esfuerzo, a apoyar esta moción.

#### **ACUERDO 30.**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL REGIDOR ESTEBAN VENEGAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, LA MOCIÓN QUE SE PRESENTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente agradece a los compañeros proponentes ya que es un tema muy importante y este Concejo debe velar por ello.

La regidora Lilliana Jiménez indica que como costarricense y como mujer le duele la cadena de femicidios que se han perpetuado en nuestro país. Le alegra que hoy se discuta esto y poder desarrollar más campañas. “Ni una más”.

El regidor Marlon Obando señala que les pareció una oportunidad de apoyar. Consideran que con esta propuesta se viene a dar un poco de repuesta a la situación que se enfrenta. Se deben crear nuevas y más campañas, además de las que ya desarrolla la administración, ya que son nuestras principales herramientas.

La regidora Odette Fernández felicita a los proponentes y señala que de parte de la Comisión de la Mujer, se acordó solicitar en conjunto con la oficina de Estela hacer campañas sobre la mujer. Es preocupante lo que viven las mujeres en la sociedad. Sufrimos también la violencia política y esto debe erradicarse.

La regidora Heidy Hernández señala que se une a esta moción, ya que se necesitan más campañas para hacer conciencia. Se debe fortalecer el sistema educativo para que sea más amplio y más robusto con respecto a estos temas a fin de que los niños y niñas se puedan concientizar.

El regidor Jorge Blanco señala que se unen a este apoyo a esta moción y la secundan. Considera importante que coordinen con Policía Municipal, el INAMU y el IEN. Se debe hacer recorridos por lo que presentaron antes los regidores y señala que la ex regidora Ana Yudel Gutiérrez había presentado algo en ese sentido y es bueno revisar lo que se planteó, sea, se revise la moción y todo lo que pueda hacer la alcaldía es en beneficio de esta población. Agradece los esfuerzos que se hacen, pero aún hay que hacer más.

La regidora Maritza Sandoval señala que en el Informe de la Comisión de la Mujer se agradece a Esteban y a quienes secundan la moción. Solicitan a Estela que haya capacitación para el Concejo y una capacitación para la ciudadanía, por lo que es importante que estén todos presentes para hacerla en el Concejo.

El regidor Freddy Cervantes indica que el PUSC tiene gran preocupación por este tema que es vergonzoso. Felicita a Esteban y proponentes y a quienes secundan esta moción. Esto es preocupante y debe verse en un contexto integral, porque las herramientas no han sido efectivas para detener esto. Hay que buscar fórmulas para sincronizar acciones para den tranquilidad y la posibilidad que esto no se siga dando. El asunto es de interés de todas las autoridades y se deben articular esfuerzos para minimizar esto. Hay que ver en forma integral esto por los riesgos que conlleva.

La señora Alcaldesa indica que esto es un complemento de todo el trabajo que se hace en la municipalidad. Se hacen campañas, talleres, se empoderan mujeres, se les ayuda con emprendimientos entre otros. Es un tema social, difícil de atender, porque se da puertas adentro de una casa. Es parte de un proceso muy integral, de ahí que agradece este tipo de mociones.

**ACUERDO 31.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN QUE SE PRESENTA SOBRE: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA CONTRA LA AGRESIÓN HACIA LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FORTALECER Y/O DUPLICAR LAS ACCIONES Y ESFUERZOS EN LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES, CAPACITACIONES, TALLERES COMUNITARIOS Y ALIANZAS CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA.**

**B. EN CASO DE QUE NO EXISTA UNA CAMPAÑA ACTIVA AL RESPECTO, INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CREAR UNA NUEVA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN, DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS, JÓVENES Y HOMBRES EN EL RESPETO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.**

**C. . COORDINAR CON LA POLICÍA MUNICIPAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) Y OTRAS ORGANIZACIONES PERTINENTES PARA REFORZAR LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL CANTÓN.**

**D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES TOMADAS EN RELACIÓN CON ESTA PROBLEMÁTICA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, ASÍ COMO LAS PROYECCIONES Y RECURSOS DESTINADOS PARA FUTURAS INICIATIVAS.**

**E. PUBLICAR Y PROMOVER ESTA INICIATIVA EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DENUNCIA DE CASOS DE VIOLENCIA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Presidente solicita alterar el orden del día para conocer:

1. Carta sobre autorización firma Convenio de Cooperación con el ICODER 003-01-2025
2. Informe sobre Evaluación y Ejecución Semestral y Liquidación Presupuestaria 2024
3. Informe No.27-2025 Comisión de Hacienda y Presupuesto con Dispensa de Trámite de Comisión.
4. Carta suscrita por el síndico Mauricio Vargas sobre renuncia al PLN.

**ACUERDO 32.**

**ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER:**

1. CARTA SOBRE AUTORIZACIÓN FIRMA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL ICODER 003-01-2025, LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
2. INFORME SOBRE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024, EL CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
3. INFORME NO.27-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
4. CARTA SUSCRITA POR EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS SOBRE RENUNCIA AL PLN.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**PUNTO 1.**

- CARTA SOBRE AUTORIZACIÓN FIRMA CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL ICODER 003-01-2025, LA PRESIDENCIA INDICA QUE SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

**PUNTO 2.**

- INFORME SOBRE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN SEMESTRAL Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2024, EL CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

**PUNTO 3.**

- INFORME NO.27-2025 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 27 de enero 2025 al ser las dieciséis horas con trece minutos.

1. Remite: SCM-129-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 064-2025.

Fecha: 27-01-2025.

Asunto: Remite para su aprobación la Modificación Presupuestaria No.01-2025, la cual es por la suma de ₡546.223.422 (Quinientos cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintidós colones) CARTA-MH-AMH-0028-2025

Texto del Oficio CARTA-MH-AMH-0028-2025:

22 de enero de 2025  
CARTA-MH-AMH-0028-2025

Señores (as)  
Regidores (as)  
Concejo Municipal de Heredia

**ASUNTO: Remisión del POA y Modificación Presupuestaria 01-2025**

Estimados (as) señores (as)

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No.01-2025, la cual es por la suma de ₡546.223.422 (Quinientos cuarenta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos veintidós colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Cordiales Saludos,

ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ANGELA ILEANA AGUILAR  
VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2025.01.22  
15:40:06 -06'00'

Alcalde Municipal

Anexo 1 – Modificación Presupuestaria 01-2025.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO CARTA-MH-AMH-0028-2025 SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2025  
 PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			META		PRODUCTO								INDICADOR DESEMPEÑO DEL PRODUCTO					RESPONSABLE				
PLAN DE DESARROLLO LOCAL			DESCRIPCIÓN META	GRUPOS	VINCULACIONES	CÓDIGO PRODUCTO		PRODUCTO	USUARIOS/BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD PREVISTA	MONTO PREVISTO	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas	DIMENSIÓN	INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR		LÍNEA BASE	AJUSTE PREVISTO 2025	CANTIDAD PROYECTADA	Fuente de Datos/Supuestos/Notas Técnicas
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO L.P.	OBJETIVO ESTRATÉGICO M.P.				No.	TIPO															
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	DEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con mejoras en edificios para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar al 100% la ejecución de las obras de mejoras en edificios comunales según Presupuesto Participativo 2025	06.Otras Obras	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.31.01	Final	Ejecución al 100% de las mejoras en las salones comunales	Comunidad del Cantón de Heredia	Porcentaje proyectado ejecutado	100%	27 509 171,40	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: Coordinación de las administradoras comunales de salones. Notas técnicas: No aplica.	Eficacia	Porcentaje de proyecto ejecutado	Porcentaje ejecutado/ Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: Coordinación de las administradoras comunales de salones. Notas técnicas: No aplica.	Alonso Avarado Ojeda DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	DEMP.04.02. Tener trabajos de acondicionamiento arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecutar al 100% los trabajos de acondicionamiento arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	06.Otras Obras	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.32.01	Final	Remodelación integral del área de cafetería y equipamiento de la Cafetería de la Casa de la Cultura de Heredia	Administración de la Casa de la Cultura Heredia y visitantes en general.	Porcentaje proyectado ejecutado	100%	62 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: Coordinación de las administradoras comunales de salones. Notas técnicas: No aplica.	Eficacia	Porcentaje de las obras de remodelación de la cafetería de la casa de la cultura	Porcentaje ejecutado/ Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 1 Año 2028: 0	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: Coordinación de las administradoras comunales de salones. Notas técnicas: No aplica.	Luis Fernando López Gómez DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	DEMP.04.02. Tener patrimonio arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ejecutar al 100% de la sustitución de la cubierta de techo del Centro Cultural Omar Dengo	06.Otras Obras	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.33.01	Final	Ejecución al 100% del cambio total de la segunda etapa de ciclo de renovación del Centro Cultural Omar Dengo	Administración del Centro Cultural Omar Dengo, Usuarios del Centro Cultural, Municipalidad de Heredia.	Porcentaje proyectado ejecutado	100%	19 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: Coordinación de las administradoras comunales de salones. Notas técnicas: No aplica.	Eficacia	Porcentaje de proyecto ejecutado	Porcentaje ejecutado/ Porcentaje programado *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 2	Fuente de datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, expediente del proyecto. Supuestos: No aplica. Notas técnicas: No aplica.	Alonso Avarado Ojeda DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	DEMP.04.02. Tener patrimonio arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Eliminar el 100% de las obras constructivas de Mejoras y Restauración de Edificio Gobernación	01. Edificios	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.03.01	Final	Eliminación al 100% de las obras de restauración y acondicionamiento del inmueble, segundo nivel del Edificio de Gobernación	Municipalidad de Heredia, Usuarios del Centro Cultural y Conservación del Patrimonio Cultural	Porcentaje del proyecto realizado	100%	198 445 770,31	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: El expediente del proyecto y sus insumos se llevarán en el siguiente archivo virtual:  Supuestos: Problemas que se puedan presentar a nivel interno de la empresa constructora a nivel de personal u otros Intervención y/o comentarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural no identificados en la etapa de planificación que modifiquen los alcances del proyecto  Notas Técnicas: Para este proyecto es esencial cumplir con lo definido en las especificaciones resultantes de la contratación: N°020203-00001-001700001 SICOP	Eficacia	Porcentaje de proyecto ejecutado	Porcentaje ejecutado de Proyecto programado de Proyecto *100	0	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: El expediente del proyecto y sus insumos se llevarán en el siguiente archivo virtual:  Supuestos: Problemas que se puedan presentar a nivel interno de la empresa constructora a nivel de personal u otros Intervención y/o comentarios del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural no identificados en la etapa de planificación que modifiquen los alcances del proyecto  Notas Técnicas: Para este proyecto es esencial cumplir con lo definido en las especificaciones resultantes de la contratación: N°020203-00001-001700001 SICOP	Alonso Avarado Ojeda DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo	DEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con mejoras en edificios para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2025 por la Dirección Técnica y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dignificar el desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	06.Otras Obras	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.01.01	Intermedio	Proceso de fiscalización de obras visitación de personas que habitan en el POA 2025	Personas que visitan el cantón	Porcentaje realizado en el POA 2025	100%	59 028 468,20	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Partidas Comunitarias, de información tomada de controles existentes y sistemas informáticos (SAM, UBICA, Survey)	Eficacia	Porcentaje de acciones cumplidas	Acciones realizadas / Acciones programadas * 100	100%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, Partidas Comunitarias, de información tomada de controles existentes y sistemas informáticos (SAM, UBICA, Survey)	Lorely Mena Mena DIP
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible inclusivo.	DEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con mejoras en edificios para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento de recursos asignados para el año 2025 a sujetos privados para el desarrollo de proyectos del cantón en óptimas condiciones.	07 Otros	005 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.	03.PF.25.01	Final	Beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados	Personas vecinas del cantón	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales	100%	61 299 992,00	Año 2025: 100% Año 2026: 100% Año 2027: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Consejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones.  Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos.  Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Eficacia	Porcentaje de presupuesto ejecutado para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados asignado a beneficios patrimoniales * 100	75%	100%	Año 2026: 100% Año 2027: 100% Año 2028: 100%	Fuente de Datos: Municipalidad de Heredia, Dirección de Inversión Pública, Desarrollo Territorial, perfiles de proyecto, actas de concejo de distrito, actas del Consejo Municipal y cartas de solicitudes de instituciones.  Supuestos: Participación ciudadana, organizaciones no hagan el proceso de solicitud de recursos, o impedimento legal para la asignación de recursos.  Notas Técnicas: Reglamento y procedimiento vigente.	Vetanne Fernández López Partidas Comunitarias Dirección Inversión Pública	

Ordenamiento Territorial e Infraestructura	DEP.04.01.01	Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo en óptimas condiciones.	Realizar el proceso de expropiación de terrenos en San Rafael de Varablanca con el número de finca 86357	07. Otros Fondos de Inversiones	005 3 SALUD Y BIENESTAR	03-FF-34-01	Final	Expropiación de terreno en San Rafael de Varablanca con número cantón 86357	Personas de	Porcentaje de expropiación	100%	20 000 000,00	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Alcaldía Supuestos: No aceptación de avalúo, problemas de inscripción de plano ante notaría Notas Técnicas: Se realizará proceso de expropiación para desarrollar proyecto deportivo	Eficacia	Porcentaje del proceso de expropiación realizado de acuerdo a lo programado en el periodo	Porcentaje de avance realizado en el periodo / Porcentaje total * 100	0%	100%	Año 2026: 0 Año 2027: 0 Año 2028: 0	Fuente de Datos: Alcaldía Supuestos: No aceptación de avalúo, problemas de inscripción de plano ante notaría Notas Técnicas: Se realizará proceso de expropiación para desarrollar proyecto deportivo	Francisco Ugarte Soto Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
TOTAL POR PROGRAMA												546 223 422										



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2025**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

EGRESOS TOTALES			PROGRAMA III	546 223 422	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL		
		INVERSIONES	PRESUPUESTO		%
5	BIENES DURADEROS	425 954 942	425 954 942		78%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	425 954 942	425 954 942		78%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	425 954 942	425 954 942		
9	CUENTAS ESPECIALES	120 268 480	120 268 480		22%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	120 268 480	120 268 480		22%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	120 268 480	120 268 480		
TOTAL PRESUPUESTO		546 223 422	546 223 422		100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2025**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	425 954 942	78%
9	CUENTAS ESPECIALES	120 268 480	22%
TOTALES		546 223 422	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2025**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	425 954 942	78%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	120 268 480	22%
TOTAL		546 223 422	100%



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2025**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES			546 223 422	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III	TOTAL	
		INVERSIONES	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	59 028 488,20	59 028 488,20	11%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	59 028 488,20	59 028 488,20	11%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	59 028 488,20	59 028 488,20	
5	BIENES DURADEROS	425 954 941,71	425 954 941,71	78%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	405 954 941,71	405 954 941,71	74%
5.02.01	Edificios	216 445 770,31	216 445 770,31	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	189 509 171,40	189 509 171,40	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	20 000 000,00	20 000 000,00	
5.03.01	Terrenos	20 000 000,00	20 000 000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61 239 992,00	61 239 992,00	11%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	61 239 992,00	61 239 992,00	11%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	61 239 992,00	61 239 992,00	
TOTAL PRESUPUESTO		546 223 422	546 223 422	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2025**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢59 028 488	11%
5	BIENES DURADEROS	¢425 954 942	78%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢61 239 992	11%
<b>TOTALES</b>		<b>¢546 223 422</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2025**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢59 028 488	11%
5	BIENES DURADEROS	¢425 954 942	78%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢61 239 992	11%
<b>TOTALES</b>		<b>¢546 223 422</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2025**  
**Justificación de Disminución de Egresos**

**Programa III - Inversiones**

**¢546 223 422**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢425 954 941,71</b>
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el presupuesto destinado al proyecto de Construcción del Puente Pirro en Ruta No 3. dado que aún no se cuenta con la respuesta del Ministerio de Cultura sobre la declaratoria de Patrimonio, lo cual es requerido para continuar con el proyecto y su ejecución.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢120 268 480,20</b>
---------------------------------------	------------------------

Se disminuye los recursos de las cuentas especiales para ser reasignados a servicios para estudios, presentación y aprobación de Setena del proceso de plan parcial de ordenamiento territorial para la municipalidad de Heredia

**Total de Egresos**

**¢546 223 422**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 01-2025**  
**Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa III - Inversiones**  
**¢546 223 422**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢59 028 488,20</b>
------------------------------	-----------------------

Se asignan recursos de la Dirección Técnica de Estudios para reforzar la cuenta de otros servicios de gestión y apoyo para los servicios profesionales para estudios, presentación y aprobación de Setena del proceso de plan parcial de ordenamiento territorial para la municipalidad de Heredia. Lo anterior para poder finalizar el proceso de contratación iniciado en el 2024, dado que la contratación no logró cumplir la condición que establece la Contraloría General de la República para que pudiera generar orden de compra antes de que finalizara el año.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢425 954 941,71</b>
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos para dotar de contenido los proyectos de inversión cuyos procesos de contratación no lograron cumplir la condición que establece la Contraloría General de la República para ser considerados compromisos presupuestarios, por ello se incorporan los recursos para poder finalizar los procesos de contratación de los proyectos que se detallan a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación Presupuestaria No. 01-2025**  
**Listado de Proyectos que se Modifican**  
**Programa III - Inversiones**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
<b>5.03.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>216.445.770</b>
5.03.01.02	Obra de Mejora de Edificio Gobernación	198.445.770
5.03.01.03	Cubierta de techo del anfiteatro	18.000.000
<b>5.03.06</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>	<b>189.509.171</b>
5.03.06.18	Mantenimiento de edificios comunales	127.509.171
5.03.06.19	Remodelación de la casa de la cultura	62.000.000
		<b>405.954.942</b>

Adicionalmente se incorporan recursos para "Expropiación de propiedad en San Rafael de Vara Blanca con número de finca folio real 86357 para Complejo Deportivo" por 20 millones de colones.

<b>Partida:</b> Transferencias de Capital	<b>¢61 239 992,00</b>
--	-----------------------

Transferencias a la Junta Administrativa del Colegio de la Aurora, ver detalle en el cuadro "TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO".

**Total de Egresos**

**¢546 223 422**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2025**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>¢61 239 992,00</b>	
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>			<b>¢61 239 992,00</b>	
<b>7.01.03</b>	<b>Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>			<b>¢61 239 992,00</b>	
	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	¢16 500 000,00	Construcción de Aula en el Colegio de la Aurora de Heredia
	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	¢36 500 000,00	Techado de planche multiusos en el Colegio de la Aurora
	Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia	3-008-162224	Artículo 71, Ley No.7794	¢8 239 992,00	Mejoras y otros en la ducha del Colegio de la Aurora
<b>TOTAL</b>				<b>¢61 239 992,00</b>	

## CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado<sup>2</sup>) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

<sup>1</sup> Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

El (la) suscrito (a) Angela Aguilar Vargas, cédula 900910602 calidades<sup>3</sup> Economista y Máster en Ingeniería Industrial, puesto Alcaldesa Municipal, responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 01 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA designado por el/la señor (a) \_\_\_\_\_ Alcalde

(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>4</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>5</sup>.**

<sup>3</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>4</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

<sup>5</sup> Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas <sup>7</sup> .	No Aplica	El documento se remite para conocimiento del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes por cumplir emitidas por la Sala Constitucional
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes de atender de obligaciones derivadas de resoluciones judiciales

<sup>6</sup> Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>11</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>12</sup> y sus reformas.	Si	Ver certificación de la CCSS adjunta en este documento
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad no tiene compromisos adquiridos de crédito
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2023
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>13</sup> y sus reformas.	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2023

<sup>11</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>12</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>6</sup>	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>14</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>15</sup> , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2023
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>16</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>17</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee convención colectiva vigente
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Se conoció con el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2023
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	Se incorporaron en el Presupuesto Ordinario 2025 aprobado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1944 (21194) 2023

<sup>14</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>15</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>16</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>17</sup> Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) <sup>18</sup>	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	Ver integridad del documento. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación. mar. +
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	El Plan de Mediano Plazo de la Municipalidad de Heredia 2023-2028 fue aprobado por el Concejo Municipal el 26 de julio de 2022 mediante acuerdo SCM-1106-2022. El plan de mediano plaz +

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las  horas del  de  de .

Nombre:   
 Puesto:   
 Correo electrónico:   
 Teléfono:   
 Firma<sup>18</sup>

VERSIÓN JULIO 2024

<sup>18</sup> Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Falta certificación de la Caja

.....

 <b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b> <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025</b> <b>CUADRO No. 1</b> <b>ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION</b>									
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO
5.03.07.06	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	III	120 268 480,20	Dirección Técnica y Estudio 5.03.06.01	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Servicios profesionales para estudios, presentación y aprobación de SETENA del proceso de Plan de Ordenamiento Territorial	III	59 028 488,20
5.03.02.01	5.02.02	Vias de comunicación. Construcción del Puente Pirro en Ruta N°3	III	425 954 941,71	5.03.01.03	5.02.01	Edificios. Sustitución de cubierta de techo del anfiteatro del Centro Cultural Omar Dengo.	III	18 000 000,00
					5.03.01.02	5.02.01	Edificios. Obra de Mejora de Edificio Gobernación.	III	198 445 770,31
					5.03.06.18	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mantenimiento de edificios comunales.	III	127 509 171,40
					5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación de la Casa de la Cultura.	III	62 000 000,00
					5.03.07.02	5.03.01	Terrenos. Expropiación de propiedad en San Rafael de Vara Blanca con número de finca folio real 86357 para Complejo Deportivo.	III	20 000 000,00
					5.03.07.01	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Transferencias a la Junta Administrativa Colegio La Aurora Heredia, ver cuadro de transferencias para más detalle.	III	61 239 992,00
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€546 223 422</b>	<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€546 223 422</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>€546 223 422</b>	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>€546 223 422</b>		<b>€546 223 422</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>€546 223 422</b>	<b>TOTAL</b>		<b>€546 223 422</b>		<b>€546 223 422</b>
		ALCALDE MUNICIPAL			DIRECTOR FINANCIERO		GESTORA DE PRESUPUESTO		

El regidor Marlon Obando señala que se corrió para ver este documento y analizar con cuidado, pero quieren analizar con más detalle este tipo de documentos. Se corre para ver puntos tan delicados pero es importante el análisis exhaustivo. Para los próximos documentos quieren tener más espacio para analizarlos porque les gusta revisar estos temas. Hace la sugerencia y pide no correr porque son muchos dineros y son fondos públicos. Da el apoyo a los proyectos que vienen en esta modificación, pero hace la sugerencia para los próximos.

El síndico Mauricio Vargas coincide con el regidor Marlon Obando en el sentido que cuando se se envíen los informes se envíen los detalles de los proyectos. Agradece el trabajo de la administración pero es importante contar con esos detalles.

La señora Alcaldesa Municipal explica que son adjudicaciones que se hicieron en diciembre y tienen que correr para poderlas ejecutar en tiempo.

El regidor Marlon Obando consulta si los fondos estaban destinados para algún proyecto o emergencia, estos 120 millones y desearle lo mejor a las asociaciones para que puedan desarrollar estos proyectos, si para nosotros es importante mejorar la ejecución, en el 2024 es realmente baja y posteriormente vamos a hablar de eso.

El regidor Mauricio Vargas señala que este tema de los compromisos lo habló hace varios años con la Alcaldesa, porque en una reunión de presupuesto participativo consultó y lo que sucede aquí es que se cancelan los proyectos. Siente que los compromisos presupuestarios no son bien vistos por la Alcaldía, entonces, por lo menos se debería dejar la orden de inicio porque me parecía que era una ingratitud dejar estos proyectos, eso cuesta plata y tiempo. Hoy se trabaja por demanda y eso permite ir inyectando dinero. A su persona le parece que porque a él le toca trabajar en SICOP y lo dice con conocimiento de causa, porque la administración se va a enfrentar a ejecutar compromisos y el presupuesto del 2025, por lo que cree que se debe ver y hacer una mesa de trabajo con la administración, ya que cree que los califican por la ejecución de los dineros las comunidades.

La regidora Heidy Hernández indica que quisiera hacerle algunas aclaraciones al regidor Marlon Obando sobre la premura, ya que el presupuesto lo recibieron el fin de semana. Sabe que son para la casa los fines de semana, pero muchas veces el tiempo es corto y no hay suficiente tiempo para revisar los documentos que se ven, por tanto, invita al regidor Marlon Obando para que este el día de mañana en la Comisión y a la regidora Maribel Quesada, ya que el que vieron en la Comisión tenían que verlo porque era todo un trabajo de las comunidades, de los Concejos de Distrito y sino lo veían así, el señor Presidente no lo podía agendar en la siguiente sesión y aquí tenemos a Marianella y a Jacqueline si tienen dudas, porque están aquí para aclarar dudas. El departamento completo llega a la reunión y hoy están aquí para aprobar un tema que discutían varias horas en la Comisión.

El regidor Marlon Obando le dice a la regidora Heidy Hernández que no se vale decir que las cosas precisas y que hay que correr. En su caso vengo a las comisiones, aunque no pertenezca, pero decirle a este Concejo que hay que correr porque urge, porque la Contraloría, luego un fin de semana yo puedo trabajar, me reúno con la fracción, pero a quién, además de la administración van a llamar un fin de semana, ¿a qué funcionario?, -Yo sacrifico mucho, pero también tengamos cuidado con el orden que se lleva de los documentos-.

#### **ACUERDO 33.**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA LAS 11:30 P.M. DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE AÚN FALTAN TEMAS POR ANALIZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se le da la palabra a Marianella: Con respecto a la consulta de don Marlon estos dineros son sobrantes de las cuentas de presupuesto participativo.

#### **ACUERDO 34.**

**ANALIZADO EL INFORME NO.27-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2025 POR UN MONTO DE \$546.223.422 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **PUNTO 4.**

- Mauricio Vargas – Síndico Propietario

Asunto: CARTA SUSCRITA POR EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS SOBRE RENUNCIA AL PLN.

El regidor Mauricio Vargas indica: “yo creo que algunos creen, bueno estarán expectantes, soy una persona de valores, de principios, yo creo que poca gente pensó que yo los tengo bien puestos, no soy un blandengue, no soy un chupa medias, no tengo temor de nadie, solo de Dios, le pido a Dios todos los días. Tengo más de 20 años en este cantón, llegué hace 24 años a la casa de doña Heydi, recomendado por la juventud del PLN y he trabajado, pero he sentido que no han valorado mi trabajo, he recibido muchas sugerencias de no renunciar y las respeto. Quiero darle las gracias a José Manuel Ulate de haberme dado la oportunidad de participar, porque me dio la oportunidad, porque me presenté solito con la ayuda de mi familia y de mi iglesia y la gente que me conoce. Me duele mucho, pero pido que respeten, voy a seguir trabajando por el Distrito de Mercedes. Hay que ser valientes, y hay una frase que dice en la Biblia que el reino de los cielos lo arrebatan los valientes y quiero ser consecuente. He sido correcto, no tengo rabo que me majen y seguiré trabajando por el Cantón.

El señor Presidente indica que la propuesta sería dejar el documento de conocimiento del Concejo Municipal.

**ACUERDO 35.**

**VISTA LA CARTA PRESENTADA POR EL SÍNDICO MAURICIO VARGAS CHARPENTIER SOBRE SOBRE RENUNCIA AL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARLA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-AMH-DAJ-0016-2025** referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 23.819 “Reforma a la ley sobre arrendamiento de locales municipales, Ley N° 7027, del de abril 1986 y sus reformas”. **CARTA-MH-AMH-0068-2025**
1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de modificación al artículo 30 del “**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA**”. **CARTA-MH-AMH-0079-2025**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-AMH DAJ-0024-2025** referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.538 “Ley para la gestión municipal de aceras y sistemas urbanos de drenaje y saneamiento, reforma los artículos 83, 83 BIS y 84 inciso D, del Código Municipal. **CARTA-MH-AMH-0081-2025**

### **COMISIÓN DE BECAS**

3. Jesús Alberto Villalobos Morales – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco  
Asunto: Solicitud para que se valore la situación expuesta por la Sra. Kimberline Ortíz referente a la solicitud de revisión de la beca de Luciana Rodríguez Ortíz. **CDSFH-002-2025**  
[concejodedistritosansanfrancisco@heredia.go.cr](mailto:concejodedistritosansanfrancisco@heredia.go.cr); [kimsanti1810@gmail.com](mailto:kimsanti1810@gmail.com)

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

4. Henry Mauricio Vargas Charpentier  
Asunto: Solicitud de ayuda con equipo nuevo o usado a la Delegación de la Fuerza Pública de Mercedes.  
[hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-AMH-CGLA-001-2025** referente a Informe de Seguimiento Plan de Acción 2023-2028, II Semestre 2024. **CARTA-MH-AMH-0066-2025**

### **COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS**

6. MS.c. Yanixa Miranda Benavides – Directora Ejecutiva Colegio Humanístico Costarricense  
Asunto: Solicitud de designación de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico.  
[humanistico@una.cr](mailto:humanistico@una.cr) N° **0008-2025**

### **COMISIÓN DE MERCADO**

7. Oscar Ruíz Zeledon  
Asunto: Solicitud de extensión de línea para remesa del local N° 131 “Bazar y Pañalera Carol”.  
[oscardanilocr@yahoo.com](mailto:oscardanilocr@yahoo.com)

### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

8. Erick Bogarín Benavides  
Asunto: Solicitud pública a la Alcaldesa, exposición presencial de la propuesta del Bulevard “Heredia por Media Calle”. [bogarinef@gmail.com](mailto:bogarinef@gmail.com) N° **0011-2025**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **MH-AMH-DIP-DT-035-2025** referente a Valoración Técnica, Solicitud Permiso de construcción Poste de Telecomunicación, SITES TELECOMUNICACIONES COSTA RICA S.A. **CARTA-MH-AMH-0080-2025**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

10. Luis Froilan Salazar González  
Asunto: Solicitud para que el Gobierno Local asuma responsabilidad de aplicar la normativa que la ley establece a los vecinos que depositan basura fuera de los horarios establecidos. [federacionheredia@hotmail.com](mailto:federacionheredia@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR FROILAN SALAZAR GONZÁLEZ.**

## CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

- Ana Cecilia Barrantes Bonilla – Secretaria Concejo Municipal de Abangares  
Asunto: Voto en contra al decreto ejecutivo N° 44336 que afecta los intereses de los ganadores de Abangares y Costa Rica. **CMA-420-2024** [ana.barrantes@abangares.go.cr](mailto:ana.barrantes@abangares.go.cr)
- Mariana Arias León – Secretaria Concejo Municipal de Bagaces  
Asunto: Voto de apoyo a la campaña “Basta ya” del INAMU. **MB-SM-OFI-780-2024-2028** [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr)
- Francinie Hurtado Carballo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Los Chiles  
Asunto: Solicitud de voto de apoyo para el Cantón de Los Chiles. **SM-0052-01-2025** [secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr](mailto:secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr)
- Gabriela Guillén Vargas – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Pérez Zeledón  
Asunto: Oposición a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico. **TRA-032-25-SCM** [gguillen@mpz.go.cr](mailto:gguillen@mpz.go.cr)
- Licda. Dilana Fonseca Rodríguez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro  
Asunto: Desarrollar una campaña municipal a lo interno y externo, para educar, prevenir y empoderar a la ciudadanía y en especial a las mujeres, respecto a los temas de violencia de género. **MSIH-CM-SCM-075-2025** [dilana.fonseca@sanisidro.go.cr](mailto:dilana.fonseca@sanisidro.go.cr)
- Licda. Adriana Ma. Herrera Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana  
Asunto: Promover la realización de un Encuentro Nacional de Municipalidades que administran pulmones verdes. **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°019-2025** [nhernandez@santaana.go.cr](mailto:nhernandez@santaana.go.cr)
- Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Apoyo al acuerdo MA-SCM-78-2025, del Concejo Municipal de Alajuela referente a la campaña “Basta Ya”. **SCMT-043-2025** [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)

## ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM
- Informe N° 016-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales
- Informe N° 026-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe N° 050-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.065-2025 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*